

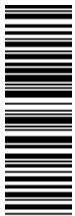


Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS (ERASMUS+)

**CONVOCATORIA PROVISIONAL
CURSO 2018/2019**





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL

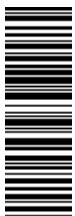
Finalidad.....	Pág. 3
Modalidades de acceso.....	Pág. 3
Beneficiarios.....	Pág. 3
Incompatibilidades.....	Pág. 4
Países de destino.....	Pág. 5
Duración de la movilidad.....	Pág. 5
Organizaciones participantes.....	Pág. 6
Búsqueda de la empresa de acogida.....	Pág. 6
Requisitos lingüísticos.....	Pág. 7
Curso de competencias transversales.....	Pág. 7
Financiación.....	Pág. 8
Seguro de accidentes y cobertura sanitaria.....	Pág. 8
Reconocimiento de la experiencia.....	Pág. 8

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de solicitudes.....	Pág. 9
Plazos.....	Pág. 9
Documentación a presentar.....	Pág. 9

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Criterios de selección.....	Pág. 10
Adjudicación de las prácticas.....	Pág. 11
Renuncias y plazos de renuncia.....	Pág. 11





1. INFORMACIÓN GENERAL

El Vicerrectorado de Internalización y Política Lingüística de la Universidad de Valladolid, convoca la movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas extranjeras, en el marco del programa “ERASMUS +” aprobado por la Comisión Europea el 11 de diciembre de 2013, para el curso académico 2018/2019:

▪ Finalidad

El período de prácticas Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, es la estancia durante un tiempo en una empresa u organización de otro país participante, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

▪ Modalidades de acceso

Se contemplan dos modalidades de acceso a las Prácticas Erasmus en empresas:

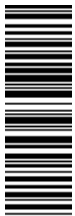
- a) **Para estudiantes:** Becas para la realización de prácticas para estudiantes de Grado, Másteres oficiales o Doctorandos matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso 2018/2019.
- b) **Para recién titulados:** Prácticas para estudiantes que se encuentren en el último curso de Grado, Másteres oficiales o Doctorandos, matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso anterior a la realización de la práctica, que deseen realizarla en el año académico siguiente a la finalización de los mismos.

▪ Beneficiarios

Se podrá participar en este programa siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y cumpliendo con las siguientes condiciones:

a) Estudiantes de Grado

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2018/2019 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad de Valladolid durante todo el tiempo de disfrute de la Beca.
- Tener superado al menos el 50% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Grado hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.
- El reconocimiento académico de las prácticas dependerá de cada Centro.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



b) Estudiantes de Máster

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2018/2019 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad de Valladolid durante todo el tiempo de disfrute de la Beca.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Máster hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de las prácticas.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.

c) Doctorandos

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2018/2019 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad de Valladolid durante todo el tiempo de disfrute de la Beca.
- La movilidad deberá contribuir en el desarrollo de las tareas de investigación relacionadas con la Tesis Doctoral con el correspondiente reconocimiento.

d) Recién titulados

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017/2018 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2017/2018.
- La movilidad se realizará dentro del año académico siguiente a la finalización de sus estudios (entre el 1 de junio de 2018 hasta septiembre de 2019)
- Las prácticas tendrán que ser reconocidas académicamente del documento de Reconocimiento para Titulados.

■ Incompatibilidades

1. Se podrá realizar una beca Erasmus para estudios y de una Práctica ERASMUS durante el mismo curso académico, siempre que no se simultaneen en el tiempo.
2. En el caso de haber disfrutado de una estancia Erasmus previa no se podrá superar el máximo de 12 meses/360 días para cada nivel educativo (12 meses para grado, 12 meses para máster y 12 meses para doctorado) o 24 meses/720 días para enseñanzas de un ciclo único (Arquitectura/Medicina).
3. Los estudiantes de Grado que soliciten prácticas y hayan disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus en Educación Superior (*FP Superior*) deberán restar la duración de la misma a los 12 meses.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



▪ Países de destino

Erasmus+ Prácticas ofrece la oportunidad a los estudiantes de realizar prácticas en empresas, centros de formación, universidades y centros de investigación u otras organizaciones en cualquiera de los 28 Estados miembros de la Unión Europea (excepto España): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

La movilidad no es elegible para Suiza.

▪ Duración de la movilidad

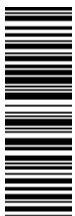
Las prácticas para el curso académico 2018-2019 deben tener una duración mínima de **2 meses y máxima de 12**. En cualquier caso, la contribución financiera cubrirá una duración máxima de 3 meses (90 días).

El período de realización de las prácticas comprende desde el **1 de junio de 2018** hasta el **30 de septiembre de 2019**. Las prácticas se tendrán que realizar de manera continuada sin periodos de interrupción.

La cantidad mensual de las ayudas concedidas por la Unión Europea para Erasmus+ Prácticas se basa en los costes de vida de los países de destino, según se muestra en la siguiente tabla:

GRUPO	PAÍSES	IMPORTE MENSUAL
Grupo 1 (costes de vida más altos)	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	400€
Grupo 2 (costes de vida medios)	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	350€
Grupo 3 (costes de vida más bajos)	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	300€

La ayuda económica se comenzará a tramitar en su totalidad una vez que el estudiante entregue el documento "*Letter of arrival*" en el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa mediante los mecanismos establecidos para ello.





■ Organizaciones participantes

La institución/organización donde se podrá llevar a cabo una movilidad de prácticas debe responder a la definición emitida por la Comisión Europea: "cualquier organización pública o privada activa en el mercado laboral o en los campos de la educación, la formación y la juventud".

Esta definición incluye a las empresas públicas o privadas (incluidas las empresas sociales), centros de formación, escuelas, universidades y centros de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

NO son elegibles como empresas de acogida las instituciones de la UE y otros organismos de la UE:

El listado completo de las organizaciones que gestionan programas de la UE está disponible en el enlace: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es, el fin es evitar conflictos de intereses y/o doble financiación.

■ Búsqueda de la empresa de acogida

Existen dos modalidades disponibles para la búsqueda de empresa u organización de acogida:

1. *Prácticas Abiertas*

- Están dirigidas a aquellos estudiantes que encuentren una empresa o institución de acogida por sus propios medios en el extranjero.
- El estudiante deberá presentar el *Training Agreement* cumplimentado y firmado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de su Centro.
- La aceptación por parte de la organización anfitriona se formalizará mediante la "Carta de aceptación" o "Company Agreement Form". No se tendrán en consideración las solicitudes que carezcan de dicho documento.

2. *Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas)*

La UVa ha desarrollado una "Bolsa de Empresas" para facilitar a los estudiantes la búsqueda de una empresa o institución de acogida. El procedimiento para acceder a dicho servicio es el siguiente:

- Los estudiantes tendrán que darse de alta en nuestra página web (www.relint.uva.es) en el apartado de *Bolsa de Empresas*. Posteriormente, se les enviará, a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado, el nombre de usuario y una contraseña para poder acceder a su *Área Personal*
- Una vez que se hayan registrado, tendrán la opción de visualizar las ofertas de empresas disponibles y apuntarse en aquellas que estén interesados. Además, será obligatorio cumplimentar su interés en la oferta y adjuntar una *Carta de Motivación* en inglés o en el idioma que precise la empresa.
- El estudiante podrá seguir en todo momento el estado de su candidatura en su *Área Personal*.
- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y los plazos de inscripción de las mismas.
- Es posible que no haya oferta para todos los Centros o para todas las titulaciones, o que en algún momento del curso no haya oferta de prácticas disponible.





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



▪ Requisitos lingüísticos

Los solicitantes deben poseer el nivel lingüístico requerido para una estancia en prácticas en el país de destino. Dicho nivel deberá ser demostrable en al menos una de las siguientes formas:

1. Prácticas Abiertas:

- a) La empresa deberá indicar en la “*Carta de Aceptación*” o “*Company Agreement Form*” que el estudiante posee el nivel de idioma adecuado para la realización de la práctica.
- b) Nivel B2 o equivalente de la lengua del país de destino.

2. Prácticas Cerradas (*Bolsa de Empresas*)

- a) Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua que considere la empresa.
- b) Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de la lengua del país de acogida en los niveles siguientes: Nivel B2 o equivalente.

En el caso de no presentar documento acreditativo:

- Será obligatoria la realización de una prueba de idioma en el Centro de Idiomas, Paseo de Belén, 13, Valladolid. Solamente podrán participar en el programa de prácticas Erasmus, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de B2.
- Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés, estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.
- No se concederán prácticas a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

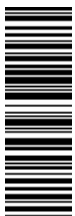
Además, el participante deberá realizar una evaluación en línea de su competencia lingüística OLS antes y al final del período de movilidad en la lengua de enseñanza o de trabajo principal salvo que sea nativo de la lengua en cuestión. El pago del saldo final de la ayuda estará condicionado a la realización obligatoria de la prueba de evaluación en línea.

▪ Curso de Competencias Transversales

Con el objetivo de facilitar la adaptación de los estudiantes a las necesidades empresariales, la Fundación General de la Universidad de Valladolid en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, ofrecen a los estudiantes que así lo soliciten, la posibilidad de realizar un *Curso de Competencias Transversales* online.

Dicha plataforma trata de facilitar la adaptación de los/as estudiantes a las necesidades empresariales, al ayudarles a desarrollar competencias o habilidades clave necesarias para el correcto desempeño de sus tareas, dotando de un valor añadido su estancia en la empresa.

Aquellos estudiantes que estén interesados en realizar dicho curso tendrán que ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales a través del siguiente correo: practicerasasmus@uva.es





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



▪ Financiación

La presente convocatoria se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.0U.ML-422B.B.04-480.05 (Programa Erasmus+ KA103) y 18.01.23-422B.B.02-480.05 de la Universidad de Valladolid. La financiación de las movilidades concedidas queda sujeta a la disponibilidad de fondos para tal propósito restringiendo en todo caso las ayudas a un máximo de tres meses, independientemente del hecho de que la práctica tenga una duración superior.

Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

▪ Seguro de accidentes y cobertura sanitaria

Los candidatos seleccionados estarán cubiertos con un seguro de asistencia de viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación, de viaje y/o defensa jurídica.

El estudiante podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico (practicas.erasmus@uva.es) una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso.

▪ Reconocimiento de la experiencia

La Universidad de Valladolid reconocerá las prácticas en empresas (previo informe positivo de la empresa y del profesor responsable en el *Learning Agreement*), de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico establecidas por el Centro en el que esté matriculado el estudiante:

a) Para estudiantes:

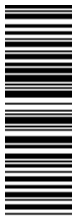
El reconocimiento académico de las prácticas se realizará según la naturaleza de las mismas:

- *Prácticas curriculares*: Se reconocen académicamente por los créditos indicados en el *Training Agreement*.
- *Prácticas extracurriculares*: Se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título.

b) Para recién titulados:

En el caso de los Recién Titulados deberán presentar el documento de *Reconocimiento para Titulados* una vez que finalicen las prácticas.

Además, el periodo de prácticas debe estar cubierto por un convenio de prácticas (*Training Agreement*) aprobado por la institución de educación superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario.





2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

▪ Presentación de solicitudes

a) **Prácticas abiertas:** Los estudiantes que encuentren una empresa por sus propios medios deberán cumplimentar el impreso de solicitud por internet en la página web:

- <http://www.relint.uva.es/practicerasmus/users/inicio.asp>
- Solicitud OnLine

b) **Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas):** Los estudiantes que desean realizar una movilidad de Erasmus+ Prácticas deberán registrarse en la plataforma *Bolsa de Empresas* dentro del plazo de solicitud:

- <http://www.relint.uva.es/practicerasmus/bolsaPracticas/info.asp>

▪ Plazos

Los plazos de presentación de solicitudes son los siguientes:

- Prácticas Abiertas:** Plazo **ABIERTO** hasta el viernes **3 de mayo de 2019 a las 15:00h.**
- Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas):** Cada oferta publicada tendrá su propio plazo de solicitud que estará indicado en la información de la práctica.

Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados. En un plazo no superior a 3 meses, saldrá publicada la adjudicación de plazas en la página web (www.relint.uva.es), se hará pública en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica. Además, a los seleccionados se les enviará una Carta de Concesión.

▪ Documentación a presentar:

Todos los estudiantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Valladolid (o en cualquiera de las formas previstas Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la siguiente documentación:

Prácticas Abiertas	Bolsa de Empresas
1.-Resguardo de Solicitud On-line cumplimentado	1.- Resguardo de adjudicación On-line de la Bolsa de Empresa
2.-Carta de Aceptación de la empresa	2.- Training Agreement
3.-Training Agreement	3.- Copia del resguardo de matrícula (curso 2018/2019)
4.-Copia del resguardo de matrícula (curso 2018/2019)	4.-Certificación académica personal (expediente completo) expedida a través de la plataforma SIGMA. (No necesario para estudiantes de Máster o Doctorado)
5.-Certificación académica personal expedida a través de la plataforma SIGMA. (NO para estudiantes de Máster o Doctorado)	5.- CV en inglés (o el idioma que considere la empresa) y en español según modelo Europass
6.-CV en inglés y en español según modelo Europass	6.- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente (si procede)
7.-Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente (si procede)	7.- Otros documentos que consideren oportunos
8.- Otros documentos que consideren oportunos	





De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **Criterios de selección**

1ª Fase

- a) **Prácticas Abiertas:** Concesión definitiva: Comisión de Relaciones Institucionales.
- b) **Prácticas Cerradas (Bolsa de Empresas):** Se realizará una primera selección con aquellos estudiantes inscritos en las ofertas de prácticas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Requisitos específicos de la oferta.
- 2.- Requisitos lingüísticos exigidos por la empresa. Se valorará el conocimiento de la lengua del país.
- 3.- Visto bueno para la realización de la práctica por parte del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro en el que estudia.

2ª Fase

El procedimiento de selección para aquellos candidatos que superen la primera fase se realizará del siguiente modo:

- 1.- Se realizará una propuesta a la empresa con los 2 mejores candidatos según los requisitos exigidos por la misma.
- 2.- Selección provisional: Empresa de acogida
- 3.- Concesión definitiva: Comisión de Relaciones Institucionales

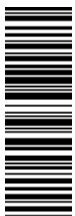
La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

En caso de empate:

1.- Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas. (SIGMA: Mi expediente - Nota media – 17 Baremo Movilidad Internacional)





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



▪ Adjudicación de las prácticas

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de concedidos y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

▪ Renuncias y plazos de renuncia

En caso de renuncia a la práctica Erasmus, ésta deberá ser presentada mediante “*Escrito de Renuncia*” junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de Valladolid en un plazo máximo de diez días a contar desde el día de concesión de la misma. Si un estudiante renuncia a su práctica con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

Dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una Práctica ERASMUS durante el siguiente curso académico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Fdo.: José Ramón González García

11

